



EL DATO ECONÓMICO DEL DÍA

Redacción
 cronica@diariotacama.cl

Este viernes la Corte Suprema le propinó el golpe legal más duro que ha recibido Donald Trump desde que retornó a la Casa Blanca, declarando ilegal los aranceles que le impuso al mundo en el "día de la liberación" hace un año, su política económica más emblemática.

El máximo tribunal consideró que la invocación de la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA) no lo facultaba para imponerlos unilateralmente, devolviendo la potestad al Congreso.

En representación de la mayoría, el presidente del tribunal, John Roberts, indicó que el Gobierno no tiene facultades inherentes en tiempos de paz para imponer aranceles con base en la IEEPA de 1977, invocada por Trump como pilar de su guerra comercial.

FALLOS MÁS RELEVANTES

Se trata de uno de los fallos más relevantes en décadas y podría implicar la devolución de más de US\$100 mil millones en aranceles pagados por importaciones. Sin embargo, los alcances del fallo y cómo actuará Trump frente a eso aún está por verse.

Esto también tendría un impacto en Chile, y es que el país, pese a mantener un Tratado de Libre Comercio vigente con Estados Unidos, enfrenta un arancel del 10%, que debiese revertirse tras la resolución de la Corte

Agro, forestales y salmoneros reaccionan con cautela a fallo por aranceles de Trump

DATO. La Corte Suprema de EE.UU. dio un duro golpe a la política económica más emblemática de Trump.



CARGA DE EXPORTACIÓN ES EMBARCADA EN UN PUERTO DEL PAÍS, EN MEDIO DE LA INCERTIDUMBRE DE LOS SECTORES AGRO, FORESTAL Y SALMONERO.

Suprema. Esta sobretasa ha afectado a distintos sectores, pero con mayor fuerza al agrícola, al salmón y a la industria forestal.

Consultados por Emol, los gremios representantes de estos sectores coinciden en que la primera reacción tras el fallo es más bien de cautela y aseguran, pese a valorar lo resuelto por el supremo, que aún es prematuro dimensionar los efectos que esto tendrá.

Desde SalmonChile señala-

ron que, pese a las potenciales implicancias positivas, corresponde esperar una evaluación detallada. "Consideramos prudente esperar a que las autoridades chilenas realicen un análisis técnico y jurídico exhaustivo sobre los alcances específicos del fallo y sus efectos prácticos para la industria exportadora nacional", indicaron.

"Desde el anuncio de los aranceles, en abril del año pasado, hasta ahora, como gremio hemos trabajado de manera inten-

sa y permanente para que el salmón vuelva a tener arancel cero. Entre estas gestiones destaca nuestra participación en una misión empresarial a Washington encabezada por Sofía, en septiembre pasado, y hemos mantenido un diálogo permanente con autoridades chilenas y estadounidenses para abordar la situación de nuestro sector", recordaron.

En tanto, en la industria forestal, la señal fue interpretada principalmente desde la perspectiva

de la estabilidad regulatoria. El presidente de Corma, Rodrigo O'Ryan, sostuvo que el fallo reafirma la importancia de reglas claras en el comercio exterior.

"Para la industria forestal chilena resulta fundamental que las reglas de comercio exterior se basen en la previsibilidad, ya que esto permite a nuestras empresas, especialmente a las pymes exportadoras, planificar inversiones y fortalecer la inserción de nuestros productos en los mercados globa-

les", afirmó. Mientras tanto, desde el sector frutícola también se mantiene una postura de evaluación. El presidente de Frutas de Chile, Iván Marambio, indicó que el gremio trabaja junto a asesores en Estados Unidos para comprender sus consecuencias.

MUNDO FINANCIERO

Desde el mundo financiero, el operador de mesa de dinero de Renta 4, Matías Serani, afirmó que la decisión reduce un foco estructural de incertidumbre para economías abiertas como la chilena. "Para Chile, esto implica menor incertidumbre para el sector exportador y una mejora en las condiciones de acceso al mercado estadounidense, con efectos favorables en márgenes y competitividad".

"Hacia adelante, el impacto más relevante es la señal institucional: el fallo limita la discrecionalidad arancelaria del Ejecutivo estadounidense, lo que disminuye la probabilidad de shocks comerciales unilaterales en el corto plazo. Esto mejora la visibilidad para la inversión y el comercio exterior, dos variables clave para el ciclo local", añadió.